

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

9114

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 18 JUL. 2013 )

Por medio de la cual se corrige la Resolución número 8414 del 05 de julio de 2013 por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores para ser ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá, D.C

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 6663 de 2 de agosto de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 8414 del 05 de julio de 2013 por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación de registro calificado del programa de Contaduría Pública de la Fundación Universitaria Los Libertadores.

Que mediante escrito radicado bajo el número 2013ER87085, la Fundación Universitaria Los Libertadores, solicitó corregir la parte resolutiva de la mencionada Resolución en lo referente a la ciudad de ofrecimiento del programa y al número de créditos del programa.

Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que este Despacho una vez verificado el trámite de solicitud de renovación del registro calificado encontró que se indicó en la Resolución número 8414 del 05 de julio de 2013 como ciudad de ofrecimiento del programa Bucaramanga - Santander, siendo lo correcto mencionar Bogotá D.C y se relacionó que el número de créditos correspondía a 134 cuando en realidad son 150, por lo que este Despacho considera procedente corregir la mencionada Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Corregir el **ARTÍCULO PRIMERO** de la resolución N° 8414 del 05 de julio de 2013 el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO.**- Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años al siguiente programa y aprobar la modificación propuesta al siguiente programa:

**Institución:**

**Fundación Universitaria Los Libertadores**

**Denominación del programa:**

**Contaduría Pública**

**Título a otorgar:**

**Contador Público**

**Lugar de desarrollo:**

**Bogotá, D.C**

**Metodología:**

**Presencial**

**Número de créditos académicos:**

**150”**

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La presente resolución no modifica el término de vigencia del registro calificado otorgado mediante Resolución número 8414 del 05 de julio de 2013.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se actualice el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

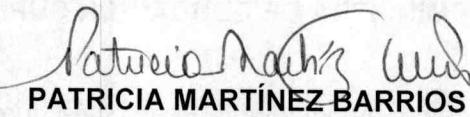
**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

18 JUL. 2013

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

  
PATRICIA MARTÍNEZ-BARRIOS

CS.